



ORDENANZA 3008/2022

VISTO:

El Mensaje N° 066/2022 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

La gestión conjunta realizada por el Intendente Municipal, Enrique A. Mualem, con la Comisión Directiva de la Sociedad Italiana "XX de Septiembre" de esta ciudad, ante el Gobernador de la Provincia C.P.N. Omar Perotti, que dio lugar al dictado del Decreto 2036/2022, por el cual se concede un subsidio por la suma de Pesos Dos millones setecientos mil con 00/100 (\$2.700.000,00), para solventar los gastos de la Obra de Restauración, Remodelación y Adecuación del Edificio Histórico de la referida asociación.

POR TODO ELLO: el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Provincial 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Aceptase la suma de Pesos Dos millones setecientos mil con 00/100 (\$2.700.000,00), otorgada por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, mediante el Decreto N° 2036/2022, de fecha 06 de octubre de 2022, en concepto de subsidio para solventar los gastos de la Obra de Restauración, Remodelación y Adecuación del Edificio Histórico de la Sociedad Italiana "XX de Septiembre", de esta ciudad.

ARTICULO 2°)- Autorízase al Intendente de la ciudad de Tostado, Enrique Alfredo Mualem, a recibir, administrar e invertir los fondos provenientes del referido Decreto.

ARTICULO 3°)- Autorízase al DEM a incorporar en el presupuesto 2022/2023, los fondos provenientes del Decreto y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

ARTICULO 4°)- De Forma.-

ARTICULO 5°)- Comuníquese al D.E.M, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.